

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51551** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 1193/2019, N.I.G.: 26089 42 1 2019 0008405 relativo a la deudora Residencial Mercurio, S.A., con domicilio social en calle Plaza de la Vendimia, 7 bajo, de Logroño (La Rioja), y CIF A79227872, en el cual se ha dictado Auto con fecha 26 de noviembre de 2019, cuya parte dispositiva, dice:

1.- Debo Declarar y Declaro el Concurso Voluntario de la entidad Residencial Mercurio, S.A., con domicilio social en calle Plaza de la Vendimia 7 bajo de Logroño ( La Rioja ) y CIF A79227872 y simultáneamente Concluirlo por insuficiencia de masa.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma, por mor del art.177 no cabe recurso alguno.

Logroño, 26 de noviembre de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190067825-1